

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ICAM

D^a Belén de las Nieves Caballero Hernández, como Presidenta de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados (A.L.A.) y en su representación, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Montesa nº 49-5º-A, 28006 Madrid o en ala@nodo50.org ; solicita de la Junta de Gobierno del ICAM la siguiente información en relación a lo que sigue:

Con esta fecha hemos tenido conocimiento del siguiente comunicado de la Junta de Gobierno del ICAM:

Comunicado de la Junta de Gobierno relativo a la presentación de la demanda del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid contra IBM

1. *El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid ha presentado, con fecha 25 de julio de 2019, una demanda contra IBM, a la que se ve abocado por los daños y perjuicios causados por el citado proveedor tecnológico como consecuencia de la fallida implementación del Proyecto de Transformación Digital, denominado 'Colegio 3.0'.*
2. *Hasta hoy, el ICAM no ha podido utilizar o poner en producción, ni total ni parcialmente, ninguna de las aplicaciones a medida o aplicaciones estándar personalizadas en las que ha trabajado IBM que, al no completar ninguno de los subproyectos previstos en el Acuerdo Marco, ha generado que la utilidad que ha reportado el Proyecto al ICAM sea hoy absolutamente nula.*

Dada la importancia y negativas consecuencias que ha tenido el denominado "Proyecto de transformación digital Colegio 3.0" que, hasta ahora, ha supuesto un déficit de cerca de 5 millones de euros en el presupuesto del ICAM, aparte de las irregularidades en su contratación y tramitación de las que hemos tenido conocimiento en los últimos años, y considerando que el período en el que la Junta de Gobierno nos ha requerido reiteradamente discreción sobre esta cuestión, dadas las negociaciones que se tenían con IBM, que servían también de pretexto para no darnos información completa sobre ello (según consta en las actas de las Juntas Generales del ICAM), ha finalizado con la presentación de la demanda; solicitamos de la Junta de Gobierno que se nos traslade la siguiente información:

- 1.- Copia de la demanda presentada contra IBM, con la debida "anonimización" de los datos personales que en ella se contengan.
- 2.- Si la demanda ha sido redactada por los servicios jurídicos del ICAM o se ha contratado un despacho externo para ello; y, en ese caso que despacho ha sido contratado y precio de la contratación.
- 3.- Relación y contenido de las reuniones mantenidas con IBM o sus representantes en relación con la negociación que se ha mantenido entre dicha empresa y el ICAM.
- 4.- Desglose de todos los pagos realizados por el ICAM desde enero de 2018 relativo al asesoramiento, jurídico, pericial o de cualquier otro tipo, en relación con las negociaciones o reclamaciones a IBM referidas al "Proyecto de transformación digital Colegio 3.0".

5.- Si la demanda se dirige exclusivamente contra IBM o también contra personas físicas y, en este caso, quienes son.

Dicha información se solicita que se traslade también a los colegiados/as del ICAM.

En Madrid a, 30 de julio de 2019.

Fdo. Belén de las Nieves Caballero Hernández
Presidenta de A.L.A.

